



Santiago 24 de septiembre de 2013

Señor
FERNANDO COLOMA CORREA
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

Cencosud S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores que lleva esa Superintendencia bajo el número 743 (en adelante "**Cencosud**" o la "**Compañía**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la ley número 18.045 y de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En el marco del Memorándum de Acuerdo vinculante (en adelante el "MoU") suscrito entre Itaú Unibanco Holding S.A. y la Compañía, cuyos términos fueron debidamente informados al mercado mediante Hechos Esenciales publicados los días 17 y 18 de junio pasado, la Compañía informa que, conforme a lo originalmente convenido, las partes han resuelto prorrogar el período de exclusividad, por un período de 90 días corridos a contar del 23 de septiembre.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.



DANIEL RODRÍGUEZ COFRÉ
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

c.c. Bolsas de Valores.

Cencosud S.A.

Argentina

Paraná 3617
Edificio 200
Provincia de Buenos Aires
Argentina

Brasil

BR 235, KM 4, S/N - Bairro Sobrado,
Nossa Senhora do Socorro
Sergipe, Brasil
CEP: 49160-000

Chile

Av. Kennedy 9001
Las Condes
Santiago, Chile

Colombia

Calle 175 N° 22-13
(entrada sótano sur)
Bogotá, Colombia

Perú

Calle Augusto Angulo 130
San Antonio, Miraflores
Lima, Perú

Shangh

Room 2002, F
N° 28 Xin Jin
Pudong Distr
Shanghai, Ch